

Demanda de D.ⁿ Narciso López contra Juan
Fonseca sobre Cantidad de p.^s Año de 1777:
Mro. J. J. J. N.º 211 J. L. L.
C. n.º 3. Top. 937
~~n.º 11-11-18~~ 937
1777

Vol: 2008

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1777

Demanda de Narciso López, contra Juan Fonseca sobre cantidad de pesos.

Folios: 1 al 3

Demanda de D.ⁿ Narciso Lopez Contra Juan
Jovica sobre Cantidad de p.^o Año de 1777:
Mto. J. J. J. N.º 211 J. L. J.
C. n.º 3. Top. J. J. J. 937
~~J. J. J. 11-11-18~~ J. J. J. 1728

[Faint, illegible handwriting on the main page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten musical notation on a five-line staff, including notes, rests, and clefs.]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

Proveer q mandado Confre pido q. es jurat. y jurat.

En toda fua de dño sea Ciudad Costa Rica de m...

da Con lo demas q. dñs dño q. de no p...
de malicia J. Naxio Lopez

Companera q. para e

Meca que dñs con

por las pte de dñs

ita ley q. de la pena de esta

Joseph Maria
~~Joseph Maria~~

Proveer q. dñs el dñs. May

de Provincia de Costa Rica

de dñs q. de dñs

de dñs q. de dñs

de dñs q. de dñs

de dñs q. de dñs

En esta Ciudad de ...
por el magistro ... que
oficio en la ...

En veinte y cuatro dias del mes de ...
del presente año ...

Mi ...
en ...

~~Mano de ...~~
~~...~~

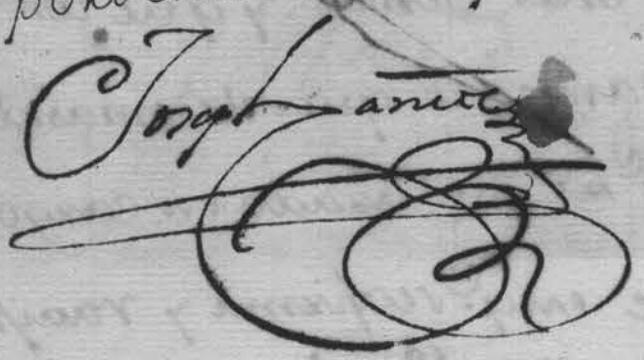
En veinte y quatro dias del dicho mes y año
para la declaracion pedida cite a Juan ...
nandez de Samaniego quien se dio por ...
ello doy fee =

Dias

En la Villa de ...
parecio ...
el presente ...
hizo por ...
segun forma ...

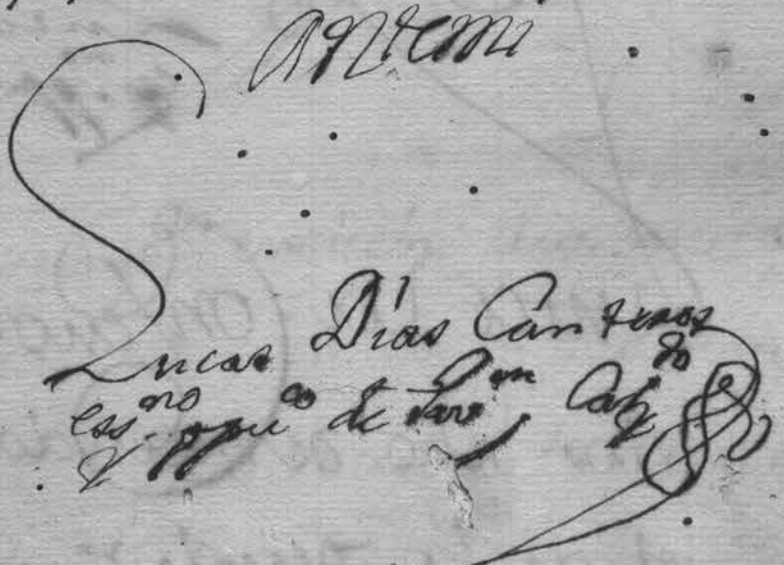
3

la Comidad elai do rcientar amovan
 a Terna queriene conferado con el apox
 cerimiento de execucion y apremio de su
 persona a sus fin sele notifique =

Joseph ~~ant...~~


En la Ciudad de la Assump^{on} del Paraguay en
 veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil
 seiscientos setenta y un años, el s. sang. mo
 de Prov. d. n. Jph. Canale vecino feudatario de
 propietario del executor interino y Alc
 ordinario surydo voto por su (que Dios que) pro
 veyo mando y firmo el auto segun dello doy fec

Lucas Dias Canales
 es no de Prov. de Par. Cab. J. D.



In Cominenti notifique el auto am

adente al no demandado quilo oyo y

rendio nello doy fec=

comunicacion y ejecucion y

comunicacion y ejecucion y

Diego
[Signature]

comunicacion y ejecucion y

comunicacion y ejecucion y

comunicacion y ejecucion y

comunicacion y ejecucion y

comunicacion y ejecucion y

[Signature]
[Signature]

comunicacion y ejecucion y